Quito, a 2 de abril del 2016

Señores:
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TURISTICOS MANUEL HIDALGO E HIJOS Y ASOCIADOS.
Presente.-

De mis consideraciones

Por medio del presente tengo a bien comunicar a ustedes y de acuerdo al Art. 291 de la Ley de Compañías, que luego de revisar los balances de la Compañía, entregado por el señor Gerente, con un Capital de Integración por un valor de $960 dolares y además que se ha dado cumplimiento a la Implementación de las Normas de Información Financiera NIF-S

Cabe señalar que durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, existieron movimientos económicos, tanto de ingresos y egresos, de acuerdo al siguiente desglose:

VENTAS		37093,34
COMPRAS		10271,05
DIFERENCIA		26822,29
TOTAL GASTOS		33944,59
BASE IMPONIBLE PARA EL CALCULO		2676,45 (22%)
PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA	(588,82 - 370,93 ret)	217,88

Por lo que el señor Gerente deberá cancelar antes del 14 de abril del presente año al Servicio de Rentas Internas

Particular que comunico a ustedes para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Sra. Consuelo Chicaiza
COMISARIA PRINCIPAL